

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DEFENSA

20295 *Resolución 430/38396/2026, de 22 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38514/2024, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) se convocó proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a y de Fisioterapeuta en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 400/38358/2025, de 22 de julio, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se publicó la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a y de Fisioterapeuta en la Red Hospitalaria de la Defensa, modificada por Resolución 430/38028/2026, de 26 de enero, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por Resolución 430/38150/2026, de 12 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), y por Resolución 430/38326/2026, de 13 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Por Resolución 430/38488/2025, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) se publicó la relación de nombramientos en dicho proceso selectivo, modificada por Resolución 430/38150/2026, de 12 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas aspirantes aprobadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Enfermero/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, a las personas aspirantes que en el anexo i a la presente resolución se relacionan, por orden de puntuación y con el destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de quince días naturales, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguna de las personas aspirantes nombradas no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir de los tribunales calificadoros relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 2026.—La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I

Nombramiento personal estatutario fijo (proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a y de Fisioterapeuta en la Red Hospitalaria de la Defensa)

Categoría: Enfermero/a

Estabilización solo concurso. Enfermero/a. Cupo general

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***2701**	ALEJANDRO ALCAZAR OLIVA	Hospital Central de la Defensa en Madrid.